

VISTO BUENO

E-09-2022

Tegucigalpa, M.D.C.

A: **Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza**
Director Ejecutivo del IHSS

DE: **Lic. Santos Cecilio Oviedo**
CPC-0078

FECHA: 11 de noviembre de 2022

En atención a lo requerido en el memorando N° 2877-SGDSMYC-2022, sobre la certificación del proceso N° CD-009-2022 para la adquisición de medicamentos mediante Compra Directa, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- **Bases de Contratación Directa N° CD-009-2022 “adquisición de medicamentos (productos farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS”.**

Haciendo constar que la documentación de soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, incluyendo el respectivo dictamen legal, la disponibilidad presupuestaria, autorización para el inicio del proceso y justificación técnica.

Este proceso está considerado en la formulación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) del año 2023. Asimismo, será incluido en el Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, el cual entrará en vigencia una vez aprobado el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República por el Congreso Nacional.

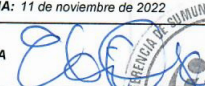

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Sinceramente,


Santos Cecilio Oviedo
Número CPC-0078



📁 Archivo

LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA					
FCPC-04		PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA	1.0		
PROCESO: CONTRATACIÓN DIRECTA: CD-009-2022 NOMBRE DEL PROCESO: "Bases de Contratación Directa N° CD-009-2022 "Adquisición de medicamentos (productos farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, (IHSS)".					Observaciones:
TIPO DE ASEGURAMIENTO: PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES <input checked="" type="checkbox"/>					
OTRO <input checked="" type="checkbox"/>					
INSTITUCIÓN: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) GERENCIA ADMINISTRATIVA:					
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DOCUMENTO DE RESPALDO	SI	NO	FOLIO(S)	
1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS					
EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC	LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE	X			
EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO	VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO	X			
ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS	ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TÉCNICA		X		
DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA)	DISEÑO ADJUNTO		X		
ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS	ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES	X			
IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA (AUTORIZACIÓN DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA).	X			
ESTIMACIÓN DEL MONTO DE LA CONTRATACIÓN	MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA	X			
APROBACIÓN PRESUPUESTARIA	COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO	X			
2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES					
OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO	BASES O PLIEGOS	X			
EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL	DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL	X			
LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA	CARTA DE INVITACIÓN	X			
DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO	SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA	X			
SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD			COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO		
NOMBRE: Eloísa Mejía Galo			NOMBRE: Santos Cecilio Oviedo		
CARGO: Sub-Gerente de Suministros, Materiales y Compras			CPC N° 0078		
FECHA: 11 de noviembre de 2022			FECHA: 11 de noviembre de 2022		
FIRMA 			FIRMA 		



MEMORANDO N° 2877-SGDSMYC-2022

Para: LIC. CECILIO OVIEDO
Comprador Público Certificado (CPC)

De: MSC. ELOISA MEJÍA GALO 
Subgerente de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras



Asunto: Ref: Solicitud de Visto Bueno del documento Base del proceso Contratación Directa N° CD-009-2022 "Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social IHSS".

Fecha: Miércoles 9 de noviembre de 2022


De la manera más atenta, y con el debido respeto, se le solicita la respectiva revisión y visto bueno del proceso Contratación Directa N° CD-009-2022 "Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS.

Adjunto lo que a continuación se detalla:

1. Solicitud de Aprobación del Proceso, memorando N° 6593-DMN-GRSAS-IHSS-2022
2. Dictamen Legal, memorando N° 2264-UAL-2022
3. Disponibilidad Presupuestaria, memorando N° 2892-SGP/IHSS-2022
4. Autorización, mediante memorando N° 13016-GAYF-2022
5. Documento Base
6. POA
7. PACC

Atentamente,

Expediente CD-009-2022
Archivo
EMG/RVD


10.11.22
2:49 PM

**MEMORANDO No.
13016-GAyF-2022**

31 de octubre de 2022

PARA: Msc. Eloísa Mejía
 Subgerente de Suministros, Materiales y Compras

DE: Lic. Edwin Orlando Medina
 Gerente Administrativo y Financiero

ASUNTO: Autorización inicio de proceso

En referencia al Memorando No. **6593-DMN-GRSAS-IHSS-2022**, de la Gerencia del Régimen de Atención a la Salud, remitiendo solicitud para la Elaboración de Pliego de Condiciones para la Adquisición de Medicamentos 2023, se autoriza el inicio del proceso para la Adquisición de acuerdo al procedimiento administrativo, presupuestario y legal establecido y las Disposiciones Generales del Presupuesto Vigente, por un **monto estimado de L. 414,565,204.00**. Asimismo se autoriza la inclusión en el PACC-2022, sino está incluido.

Sección A. Acuerdos y Leyes
 REPUBLICA DE HONDURAS - TEGUCIGALPA, M. D. C., 8 DE ABRIL DEL 2022 No. 35,894 La Gaceta

No.	Descripción	Monto en Lempiras	Modalidad de Contratación
1	Contratos de Obras Públicas	L3,000,000.01 en adelante	Licitación Pública
		L1,000,000.01 a L2,999,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L999,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
2	Contratos de Consultorías	L1,000,000.00 en Adelante	Concurso Público
		L250,000.00 a L999,999.99	Concurso Privado
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas
3	Contratos de suministros de Bienes y Servicios	L600,000.00 en Adelante	Licitación Pública
		L250,000.00 a L599,999.99	Licitación Privada
		L0.01 a L249,999.99	Compra Menor con un mínimo de 3 Cotizaciones validas

Se adjunta documentación recibida con 37 folios, cualquier información adicional solicitarla directamente a **la Gerencia del Régimen de Atención a la Salud.**

Atentamente,

 Cc: DMN
 Archivo
 EM/Xiomara


MEMORANDO No. 2264-UAL-2022

PARA: LICDA. ELOISA MEJIA.
SUBGERENTE DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS

DE: UNIDAD DE ASESORÍA LEGAL

ASUNTO: DICTAMEN LEGAL PLIEGOS DE CONDICIONES COMPRA DIRECTA CD-009-2022.


FECHA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Cordialmente, y en atención a lo solicitado en fecha 8 de noviembre del año 2022 mediante Memorándum 2833/2022-SGSMYC-2022 en lo relativo a la emisión del Dictamen Legal requerido para la aprobación de los pliegos de condiciones correspondientes al proceso de COMPRA DIRECTA No. CD-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Productos Farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, dictamen que emito en los términos siguientes:

ANTECEDENTES

Con Memorando No 2833-SGSMYC-2022 de fecha 8 de noviembre del año 2022, remitido por la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras adjunta especificaciones técnicas del proceso COMPRA DIRECTA No. CD-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS mediante Memorando No.6593-DMN-IHSS-2022 de fecha 28 de octubre del año 2022, el cual sucintamente señala: solicita elaborar el pliego de condiciones para dar inicio al proceso de adquisición de Medicamentos para el año 2023, de acuerdo a la legislación nacional y normativa institucional, adjuntando la siguiente documentación: listado de necesidades de medicamentos requeridos para cubrir necesidades del año 2023 por un total de 173 items., dictamen de presupuesto con memorando No.2892-SGP/IHSS-2022 con fecha 20 de octubre del 2022 con disponibilidad presupuestaria asignada en el FAC 2023., dictamen legal procedente con memorando No. 2188-UAL-2022., especificaciones técnicas que aplican para documento base del proceso de adquisición, dicha adquisición permitirá abastecer de estos fármacos para el año 2023, el monto total estimado que asciende a LPS. 414, 565, 201.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS UN LEMPIRAS)

Tegucigalpa, Barrio Abajo Tegucigalpa
Honduras C.A.
@IHSSHonduras


9-11-2022
4:25 PM

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL	
SUBGERENCIAS DE SUMINISTROS MATERIALES Y COMPRAS	
IHSS DOCUMENTACIÓN RECIBIDA	
FECHA:	9-11-22
HORA:	3:43 pm
NOMBRE:	Amado

Con el objetivo de que se dé inicio al proceso de COMPRA DIRECTA No. CD-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Productos Farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, con el propósito de abastecer de estos fármacos para el año 2023 al Instituto Hondureño de seguridad Social IHSS.

En el presente caso se ha acordado utilizar la modalidad de Compra Directa No. CD-009-2022, misma que procede cuando el monto del proceso se encuentra entre:

DESCRIPCION	CANTIDAD EN PRODUCTOS	MONTO ESTIMADO	PORCENTAJE
medicamentos negociados por Comisca	14	L. 109,285,648.09	3%
medicamentos negociados por UNOPS-LTA	296	L. 935,427,054.07	61%
medicamentos a negociar por el IHSS	175	L. 414, 565,204.61	36%
TOTAL medicamentos requeridos para el año 2023	485	L. 1,459,277,906.77	100%

Al respecto informa: se consignaron recursos por un monto de L. 1, 459,277, 906.77 en el objeto del gasto 35210 (productos farmacéuticos y medicinales) en la formulación del Anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2023 el cual entrara en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional para el 2023.

Con fecha 8 de noviembre del año 2022, la Sub Gerencia de Suministros Materiales y Compras, remitió borrador de documento Base de COMPRA DIRECTA No. CD-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Producto Farmacéutico) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), a fin de que se emitiera el Dictamen Legal correspondiente.

Por lo anteriormente señalado persiste la necesidad para la COMPRA DIRECTA No. CD-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Producto Farmacéutico) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) con el objeto de abastecer de estos fármacos para el año 2023 al Instituto Hondureño de seguridad Social IHSS, descritos en los pliegos que para tales efectos fueron elaborados.

MARCO LEGAL

Del contenido de los artículos: 47, 48, 51 y 52 de la Ley General de la Administración Pública en relación con los artículos 1 y 8 de la Ley del Instituto Hondureño de

Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud, constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional, debido a lo cual, todas las actuaciones de sus empleados y funcionarios deberán enmarcarse dentro del contexto del principio de competencia contenido en el artículo 321 Constitucional.

En tal sentido, los contratos de suministro de servicios suscritos por esta institución se regirán de conformidad a lo establecido en la norma jurídica contenida en los artículos: 1, 3, 5, 6 y 7 de la Ley de Contratación del Estado, así como en los artículos: 1, 2, 7 literal k) y 9 de su reglamento.

De lo cual se infiere que la modalidad para la adquisición de dichos servicios deberá adoptar la forma nominada en el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, es decir: licitación pública, licitación privada o contratación directa.

Encontrando los parámetros relativos a la procedencia de dichas modalidades en el artículo 72 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 2022, mismo que fue reformado mediante el Decreto 30-2022 el cual fue publicado en el diario oficial La Gaceta de fecha 08 de abril de 2022.

En dicho sentido, de la lectura del artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 37 y 38 de su reglamento, se colige que la Institución que pretenda realizar un proceso de contratación deberá acreditar la existencia de la necesidad a satisfacer, una vez lo cual, se procederá a la conformación del expediente de contratación y a la consecuente elaboración de los pliegos de condiciones.

Asimismo, tal como se colige de la lectura del artículo 27 de la Ley de Contratación del Estado y del artículo 39 de su Reglamento, una vez establecida la necesidad a satisfacer deberá acreditarse la existencia de disponibilidad presupuestaria debido a que si no se cumplierse con tal requisito los contratos suscritos serian nulos de pleno derecho.

Los pliegos de condiciones referidos en los párrafos precedentes tendrán la finalidad de establecer el alcance y contenido del proceso de contratación y deberán ser elaborados por la Gerencia Administrativa tal como se infiere de la lectura de los artículos 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Para tales efectos, de conformidad a lo establecido por el artículo 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y

Adquisiciones (ONCAE), elaborará modelos de los Pliegos de condiciones que contendrán los requisitos y especificaciones que regirán la presentación de las ofertas, así como aspectos generales de los procesos de licitación.

Dicho documento deberá ser certificado por el Comprador Público Certificado (CPC), debido a que de la norma jurídica contenida en el artículo 44 C, literal b) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se deriva la obligación de dicho empleado público para verificar que el pliego cumple con los requisitos legales correspondientes. Acto que realizará previo a la aprobación de los mismos por parte de la autoridad que habrá de suscribir el contrato derivado de la adjudicación que pudiere corresponder y correspondiendo al área legal el verificar que el contenido de dichos pliegos es congruente con las normas legales contenidas en la Ley de Contratación del Estado y en su Reglamento, así como en cualquier otra norma aplicable.

En el contexto antes indicado, los pliegos de condiciones para la contratación de servicios deberán contener las normas generales y las normas de procedimiento, como ser: la descripción de las necesidades a satisfacer, la identificación de los servicios requeridos, la fuente de financiamiento, la fecha y hora límite para presentar las ofertas, los errores de naturaleza subsanables y el plazo que para dichos efectos se establezca, las circunstancias de no admisibilidad de las ofertas, los criterios de evaluación de las mismas, la forma en la cual habrá de expresarse el precio, así como las demás condiciones que se estimen pertinentes. De igual forma, deberá contener las bases contractuales relativas a: las causas de resolución del contrato, el monto y clase de garantía de cumplimiento plazo de la misma, las condiciones y forma de pago, circunstancias calificadas como caso fortuito o fuerza mayor y si fuese pertinente; todo lo relativo a la garantía de calidad, multa por demora en el plazo de entrega. Todo lo cual se infiere de la lectura del artículo 100 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Los pliegos antes referidos deberán ser aprobados por el órgano que habrá de adjudicar el contrato, tal disposición emana del contenido de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento. Por lo que, en aplicación de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS, en relación con el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 el órgano legitimado para efectuar tal aprobación será la Junta Directiva del IHSS.

CONCLUSIONES

En atención a lo antes referido esta Unidad Legal concluye:

PRIMERO: Que de la naturaleza jurídica del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) se colige que esta institución forma parte del sector Público Descentralizado, constituyéndose como un Instituto Público y como parte integral del Sistema de Salud Pública, de conformidad a lo establecido por el artículo 5 literal f) del Código de Salud constituyendo su finalidad la prestación de servicios de orden social, así como el brindar asistencia médica y garantizar el derecho humano a la salud, tal como lo señala el párrafo segundo del artículo 142 Constitucional.

SEGUNDO: Que, debido a la naturaleza de los pliegos de condiciones y en consideración a que en el proceso para su aprobación no participan particulares como parte interesada, el acto jurídico administrativo mediante el cual deberá aprobarse la misma deberá tomar la forma de un "acuerdo", tal como se infiere de la lectura de los artículos: 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública.

TERCERO: Que de la lectura de los artículos: 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado en relación con los artículos: 19, 20 y 44.-C párrafo primero de su reglamento y el contenido de los artículos: 19 y 20 numerales; 3) y 7) de la Ley del IHSS y el artículo 72 del presupuesto General para el ejercicio fiscal 2022 se colige que el órgano legitimado para la aprobación de los pliegos de condiciones será la Junta Directiva

CUARTO: Que habiendo revisado el texto de los referidos pliegos de condiciones esta unidad legal encuentra que los mismos se encuentran de conformidad a lo que para tales efectos señalan las normas jurídicas aplicables.

QUINTO: Que la Sub-Gerencia de Presupuesto, emitió el informe contenido Memorando No 2892-SGP/IHSS-2022 emitido en fecha 20 de octubre de 2022 por la Subgerencia de Presupuesto, en donde se establece la disponibilidad presupuestaria asignada para la COMPRA DIRECTA No. CD-009-2022 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Producto Farmacéutico) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS, con el objeto de abastecer de estos fármacos para el año 2023 al Instituto Hondureño de seguridad Social IHSS, de los cual acredita la Subgerencia de Presupuesto mediante memorando No.2892-SGP/IHSS-2022 con fecha 20 de octubre del 2022, que se consignaron recursos por un monto de L.1, 459,277, 906.77 en el objeto del gasto 35210 (productos farmacéuticos y medicinales) en la formulación del Anteproyecto de presupuesto del ejercicio fiscal 2023 el cual entrara en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional para el año 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El presente dictamen legal es emitido en consideración y con fundamento en los artículos: 142 y 321 de la Constitución de la República. Artículos: 1, 8, 47, 48, 51, 52, 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública. Artículos: 1, 3, 5, 6, 7, 11, 12, 38, 27 y 31 numeral 3) de la Ley de Contratación del Estado y los artículos: 1,2, 7 literal k), 9, 19, 20, 39, 44-C literal b), 98 y 99 de su Reglamento. Así como la norma contenida en los Artículos: 1 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y los artículos: 1, 8, 19, 20 numerales 3) y 7) de la Ley Instituto Hondureño de Seguridad Social.

RECOMENDACIONES


En consideración al contenido del presente dictamen, esta Unidad Legal a la Honorable Junta Directiva del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)

RECOMIENDA:

PRIMERO: Que en virtud de ser el órgano legitimado para la aprobación de dichos actos, **ES PROCEDENTE** que la Junta Directiva **AUTORICE** la emisión del acuerdo mediante el cual se aprueben los: **“PLIEGOS (BASES) PARA LA “COMPRA DIRECTA No. CD-009-2022 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS (Productos Farmacéuticos) PARA EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL),** en base al Decreto Ejecutivo PCM-16-2022.

SEGUNDO: En lo que corresponde al apartado **CC-09 MULTAS**, de las Bases de Compra Directa No. CD-009-2022 “Adquisición de Medicamentos (Productos Farmacéuticos) para el Instituto Hondureño de Seguridad Social”, se deberá corregir esta línea “Cuando el Contratista incurriere en mora por el incumplimiento de sus obligaciones”; establecer que las mismas se aplicarán de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto vigentes.

José Mario Alonzo Cepillo
Abog. José Mario Alonzo Cepillo
Jefe Unidad de Asesoría Legal IHSS



MEMORANDO No. 2892-SGP/IHSS – 2022

Para: Dra. Karla Regina Urbina.
 Jefatura Unidad de Servicios de Farmacia.

De: Lic. José Lorenzo Coto
 Subgerente de Presupuesto Interino.

Asunto: DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Fecha: 20 de Octubre del 2022



En atención al Memorando No. 1105-JUSF-DMN-IHSS-2022 de fecha 18 de octubre del 2022 y seguimiento al Memorando N. 2448-SGP/IHSS-2022 de fecha 05 de septiembre del 2022, donde solicita disponibilidad presupuestaria para procesos de compra de necesidades de medicamentos para abastecer el año 2023, según la recomendación realizada por el equipo técnico de análisis de los convenios de UNOPS en oficios No 009 y 011-CT-IHSS-UNOPS y el dictamen técnico emitido en Memorando 1101-JUSF-DMN-2022 y siendo que se requiere adquirir un total de 485 fármacos de los cuales UNOPS mantiene 296 productos con precios negociados vigentes para el año 2023, cantidad que representa el 61% del total de fármacos requeridos para cubrir necesidades del año 2023; es preciso indicar que la diferencia de 175 ítems (36%), se adquieran mediante procesos a través del IHSS y 14 ítems (3%) a través de negociación conjunta con SECOMISCA, detallado de la siguiente manera:

Descripción	Cantidad en Productos	Monto Estimado	Porcentaje
Medicamentos negociados por Comisca	14	L 109,285,648.09	3%
Medicamentos negociados por UNOPS-LTA	296	935,427,054.07	61%
Medicamentos a negociar por el IHSS	175	414,565,204.61	36%
Total Medicamentos requeridos para año 2023	485	1,459,277,906.77	100%

Al respecto le informo lo siguiente:

Se consignaron recursos por un monto de L.1,459,277,906.77 en el objeto del gasto 35210 (Productos Farmacéuticos y Medicinales) en la formulación del Anteproyecto de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023, el cual entrará en vigencia una vez aprobado el presupuesto por el Congreso Nacional.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Se emiten cinco (5) juegos de dictámenes originales.

Atentamente,

JLC/jal

C: Archivo

C: Dra. Teresa Reyes

GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURO PARA ATENCION DE SALUD
MEMORANDO No. 6593-DMN-GRSAS-IHSS-2022

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DRA. TERESA REYES
DIRECTORA MÉDICA NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS 2023

FECHA: 28 DE OCTUBRE 2022

Por medio del presente se solicita elaborar el pliego de condiciones para dar inicio al proceso de adquisición de Medicamentos para el año 2023, de acuerdo a legislación nacional y normativa institucional; para lo cual se remite lo siguiente documentación:

1. Listado de Necesidades de Medicamentos requeridos para cubrir necesidades del año 2023 por un total de 173 ítems.
2. Dictamen Presupuestario según Memorando No. 2892-SGP/IHSS- 2022 con fecha 20.10.2022 con la disponibilidad Presupuestaria asignada en el PAC 2023
3. Dictamen Legal Procedente con Memorando No 2188-UAL-2022
4. Especificaciones Técnicas que aplican para documento base del proceso de adquisición

Dicha adquisición permitirá abastecer de estos fármacos para el año 2023, el monto total estimado asciende a L. 414, 565,204.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUIENIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS).

Los pliegos de condiciones deberán ser presentados a la Honorable Junta Directiva para su aprobación.

Atentamente

- Dirección Ejecutiva
 - Unidad Técnica de Farmacia
 - Subgerencia de Suministros Materiales y Compras
 - Archivo
 - Crono.
- ku/ness

13016-SGSMYC



37

GERENCIA DEL REGIMEN DE SEGURO PARA ATENCION DE SALUD
MEMORANDO No. 6593-DMN-GRSAS-IHSS-2022

PARA: LIC. EDWIN MEDINA
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

DE: DRA. TERESA DE JESUS
DIRECTORA MEDICA NACIONAL

ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS 2023

FECHA: 28 DE OCTUBRE 2022

Por medio del presente se solicita elaborar el pliego de condiciones para dar inicio al proceso de adquisición de Medicamentos para el año 2023, de acuerdo a legislación nacional y normativa institucional; para lo cual se remite lo siguiente documentación:

1. Listado de Necesidades de Medicamentos requeridos para cubrir necesidades del año 2023 por un total de 173 ítems.
2. Dictamen Presupuestario según Memorando No. 2892-SGP/IHSS- 2022 con fecha 20.10.2022 con la disponibilidad Presupuestaria asignada en el PAC 2023
3. Dictamen Legal Procedente con Memorando No 2188-UAL-2022
4. Especificaciones Técnicas que aplican para documento base del proceso de adquisición

Dicha adquisición permitirá abastecer de estos fármacos para el año 2023, el monto total estimado asciende a L. 414, 565,204.00 (CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES QUIENIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS).

Los pliegos de condiciones deberán ser presentados a la Honorable Junta Directiva para su aprobación.

Atentamente

Dirección Ejecutiva
 Unidad Técnica de Farmacia
 Subgerencia de Suministros Materiales y Compras
 Archivo
 Crono.
ku/ness


28/10/22
7

